

FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA CONSULTA PÚBLICA

Instrucciones para su llenado y participación:

- I. Las opiniones, comentarios y propuestas deberán ser remitidas a la siguiente dirección de correo electrónico: alinne.fuentes@ift.org.mx, en donde se deberá considerar que la capacidad límite para la recepción de archivos es de 25 Mb.
- II. Proporcione su nombre completo (nombre y apellidos), razón o denominación social, o bien, el nombre completo (nombre y apellidos) de la persona que funja como representante legal. Para este último caso, deberá elegir entre las opciones el tipo de documento con el que acredita dicha representación, así como adjuntar –a la misma dirección de correo electrónico- copia electrónica legible del mismo.
- III. Lea minuciosamente el **AVISO DE PRIVACIDAD** en materia del cuidado y resguardo de sus datos personales, así como sobre la publicidad que se dará a los comentarios, opiniones y aportaciones presentadas por usted en el presente proceso consultivo.
- IV. Vierta sus comentarios conforme a la estructura de la Sección II del presente formato.
- V. De contar con observaciones generales o alguna aportación adicional proporciónelos en la sección III del presente formato.
- VI. El período de Consulta Pública será del 09 de septiembre al 08 de octubre de 2024 (i.e. 20 días hábiles). Una vez concluido dicho periodo, se podrán continuar visualizando los comentarios vertidos, así como los documentos adjuntos en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ift.org.mx/industria/consultas-publicas>
- VII. Para cualquier duda, comentario o inquietud sobre el presente proceso consultivo, el Instituto pone a su disposición el siguiente punto de contacto: Alinne Monzerrath Fuentes Trujillo, Directora de Análisis Jurídico en Mejora Regulatoria, correo electrónico: alinne.fuentes@ift.org.mx o bien, a través del número telefónico 55 5015 4000, extensión 4261.

I. Datos de la persona participante	
Nombre, razón o denominación social:	Grupo de Ejecutivos en Radiodifusión, Abogados y Editores, S.C.,
En su caso, nombre de la persona que funja como representante legal:	Lic. Francisco Manuel Campuzano Lamadrid
Documento para la acreditación de la representación: En caso de contar con una persona que funja como representante legal, adjuntar copia digitalizada del documento que acredite dicha representación, vía correo electrónico.	Instrumento Público, se acompaña como anexo
AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE DATOS LES QUE EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES RECABA A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA	
<p>En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 3, fracción II, 16, 17, 18, 21, 25, 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (en lo sucesivo, la "LGPDPPO"); 9, fracción II, 15 y 26 al 45 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público (en lo sucesivo los "Lineamientos Generales"); 11 de los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales (en lo sucesivo los "Lineamientos de Portabilidad"), numeral XIV, punto 7, de la Política Interna de Gestión y Tratamiento de Datos Personales del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se pone a disposición de las personas titulares de datos personales, el siguiente Aviso de Privacidad Integral:</p> <p>I. Denominación del responsable Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "IFT").</p> <p>II. Domicilio del responsable Avenida Insurgentes Sur #1143, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México.</p> <p>III. Datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles Los datos personales que el IFT recaba, a través de la <i>Coordinación General de Mejora Regulatoria</i>, son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Datos de identificación: Nombre completo de personas físicas, en su caso, nombre completo de representante legal.</i> • <i>Datos de contacto: Dirección de correo electrónico.</i> • <i>Datos laborales: Documentos que acrediten la personalidad del representante legal de personas físicas y morales.</i> <p>Se destaca que en términos del artículo 3, fracción X de la LGPDPO, ninguno de los anteriores corresponde a datos personales sensibles.</p> <p>IV. Fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento El IFT, a través de la <i>Coordinación General de Mejora Regulatoria</i>, lleva a cabo el tratamiento de los datos personales mencionados en el apartado anterior, de conformidad con los artículos 15, fracciones XL y XLI, 51 de la <i>Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión</i>, última modificación publicada en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> el 20 de mayo de 2021, 12, fracción XXII, segundo y tercer párrafos y 138 de la <i>Ley Federal de Competencia Económica</i>, última modificación publicada en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> el 20 de mayo de 2021, así como el <i>Lineamiento Octavo de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones</i>, publicados en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> el 8 de noviembre de 2017, los artículos 19, 20 fracción XXII y 75 del <i>Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones</i>, última modificación publicada en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> el 18 de marzo de 2022; recabados en el ejercicio de sus funciones.</p>	

V. Finalidades del tratamiento

Los datos personales recabados por el IFT serán protegidos, incorporados y resguardados específicamente en los archivos de la *Coordinación General de Mejora Regulatoria*, y serán tratados conforme a las finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas siguientes:

Datos personales	Finalidad del tratamiento
A. Datos de identificación (nombre completo de personas físicas, en su caso, nombre completo de representante legal)	Divulgar íntegramente la documentación referente a los comentarios, opiniones y/o aportaciones que deriven de la participación de las personas físicas en los procesos de Consulta Pública a cargo del IFT.
B. Datos de contacto (dirección de correo electrónico)	Divulgar íntegramente la documentación referente a los comentarios, opiniones y/o aportaciones que deriven de la participación de las personas físicas en los procesos de Consulta Pública a cargo del IFT. Hacer llegar al IFT, mediante la dirección electrónica habilitada para ello, su participación en los procesos de Consulta Pública.
C. Datos laborales (documentos que acrediten la personalidad del representante legal de personas físicas y morales)	Acreditar la personalidad en caso de que los comentarios, opiniones y/o aportaciones, u otros elementos de los procesos consultivos sean presentados por los interesados a través de representante legal.

VI. Información relativa a las transferencias de datos personales que requieran consentimiento

La *Coordinación General de Mejora Regulatoria* no llevará a cabo tratamiento de datos personales para finalidades distintas a las expresamente señaladas en este aviso de privacidad, ni realizará transferencias de datos personales a otros responsables, de carácter público o privado, salvo aquéllas que sean estrictamente necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o bien, cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en los artículos 22 y 70 de la LGPDPPSO. Dichas transferencias no requerirán el consentimiento del titular para llevarse a cabo.

VII. Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular

En concordancia con lo señalado en el apartado VI, del presente aviso de privacidad, se informa que los datos personales recabados no serán objeto de transferencias que requieran el consentimiento del titular. No obstante, en caso de que el titular tenga alguna duda respecto al tratamiento de sus datos personales, así como a los mecanismos para ejercer sus derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia del IFT, ubicada en Avenida Insurgentes Sur #1143 (Edificio Sede), Planta Baja, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México, o bien, enviar un correo electrónico a la siguiente dirección unidad.transparencia@ift.org.mx, e incluso, comunicarse al teléfono 55 5015 4000, extensiones 4688, 2321 y 2205.

VIII. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO (derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los datos personales)

Las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia del IFT, a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (en lo sucesivo el "INAI").

El procedimiento se regirá por lo dispuesto en los artículos 48 a 56 de la LGPDPPSO, así como en los numerales 73 al 107 de los Lineamientos Generales, así como lo señalado en el Procedimiento Interno para garantizar el ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de Datos Personales ejercidos ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones¹, de conformidad con lo siguiente:

a) Los requisitos que debe contener la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO.

- Nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

b) Los medios a través de los cuales el titular podrá presentar las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO.

Los medios se encuentran establecidos en el párrafo octavo del artículo 52 de la LGPDPPSO, que señala lo siguiente: Las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia del responsable, que el titular considere competente, a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que al efecto establezca el INAI.

c) Los formularios, sistemas y otros medios simplificados que, en su caso, el INAI hubiere establecido para facilitar al titular el ejercicio de sus derechos ARCO.

Los formularios que ha desarrollado el INAI para el ejercicio de los derechos ARCO, se encuentran disponibles en su portal de Internet <https://home.inai.org.mx/>, en la sección "Protección de Datos Personales" / "Ingresa tu solicitud o denuncia" / "Formatos" / "En el sector público" / "Formato de Solicitud de derechos ARCO para el Sector Público".

d) Los medios habilitados para dar respuesta a las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 de los Lineamientos Generales, la respuesta adoptada por el responsable podrá ser notificada al titular en su Unidad de Transparencia o en las oficinas que tenga habilitadas para tal efecto, previa acreditación de su identidad

¹ Disponible para consulta en: https://www.ift.org.mx/sites/default/files/OPNT/LGPDPPSO/3_M_ARCO/Criterio_3_1_1.zip

y, en su caso, de la identidad y personalidad de su representante de manera presencial, o por la Plataforma Nacional de Transparencia o correo certificado en cuyo caso no procederá la notificación a través de representante para estos dos últimos medios.

e) La modalidad o medios de reproducción de los datos personales.

Según lo dispuesto en el artículo 92 de los Lineamientos Generales, la modalidad o medios de reproducción de los datos personales será a través de consulta directa, en el sitio donde se encuentren, o mediante la expedición de copias simples, copias certificadas, medios magnéticos, ópticos, sonoros, visuales u holográficos, o cualquier otra tecnología que determine el titular.

f) Los plazos establecidos dentro del procedimiento—los cuales no deberán contravenir lo previsto en los artículos 51, 52, 53 y 54 de la LGPDPPSO— son los siguientes:

El responsable deberá establecer procedimientos sencillos que permitan el ejercicio de los derechos ARCO, cuyo plazo de respuesta no deberá exceder de veinte días contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud.

El plazo referido en el párrafo anterior podrá ser ampliado por una sola vez hasta por diez días cuando así lo justifiquen las circunstancias, y siempre y cuando se le notifique al titular dentro del plazo de respuesta.

En caso de resultar procedente el ejercicio de los derechos ARCO, el responsable deberá hacerlo efectivo en un plazo que no podrá exceder de quince días contados a partir del día siguiente en que se haya notificado la respuesta al titular.

En caso de que la solicitud de protección de datos no satisfaga alguno de los requisitos a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 52 de la LGPDPPSO, y el responsable no cuente con elementos para subsanarla, se prevendrá al titular de los datos dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO, por una sola ocasión, para que subsane las omisiones dentro de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la notificación. Transcurrido el plazo sin desahogar la prevención se tendrá por no presentada la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO.

La prevención tendrá el efecto de interrumpir el plazo que tiene el INAI para resolver la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO.

Cuando el responsable para atender la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, deberá hacer del conocimiento del titular dicha situación dentro de los tres días siguientes a la presentación de la solicitud, y en caso de poderlo determinar, orientarlo hacia el responsable competente.

Cuando las disposiciones aplicables a determinados tratamientos de datos personales establezcan un trámite o procedimiento específico para solicitar el ejercicio de los derechos ARCO, el responsable deberá informar al titular sobre la existencia del mismo, en un plazo no mayor a cinco días siguientes a la presentación de la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, a efecto de que este último decida si ejerce sus derechos a través del trámite específico, o bien, por medio del procedimiento que el responsable haya institucionalizado para la atención de solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 48 a 56 de la LGPDPPSO.

En el caso en concreto, se informa que no existe un procedimiento específico para solicitar el ejercicio de los derechos ARCO en relación con los datos personales que son recabados con motivo del cumplimiento de las finalidades informadas en el presente aviso de privacidad.

g) El derecho que tiene el titular de presentar un recurso de revisión ante el INAI en caso de estar inconforme con la respuesta.

El referido derecho se encuentra establecido en los artículos 103 al 116 de la LGPDPPSO, los cuales disponen que el titular, por sí mismo o a través de su representante, podrán interponer un recurso de revisión ante el INAI o la Unidad de Transparencia del responsable que haya conocido de la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, dentro de un plazo que no podrá exceder de quince días contados a partir del siguiente a la fecha de la notificación de la respuesta.

En caso de que el titular tenga alguna duda respecto al procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO, puede acudir a la Unidad de Transparencia del IFT, ubicada en Avenida Insurgentes Sur #1143 (Edificio Sede), Planta Baja, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México, enviar un correo electrónico a la siguiente dirección unidad.transparencia@ift.org.mx o comunicarse al teléfono 55 5015 4000, extensiones 4688, 2321 y 2205.

IX. Mecanismos, medios y procedimientos para ejercer el derecho de portabilidad de datos personales ante el IFT.

La persona titular, o su representante legal, podrá ejercer el derecho a la portabilidad de los datos personales en posesión del IFT. Al respecto, se informa que el derecho a la portabilidad de datos personales es una prerrogativa que permite a la persona titular, obtener una copia de los datos personales que ha proporcionado directamente al IFT, en un formato estructurado y comúnmente utilizado, para reutilizarlos con fines propios y en diferentes servicios.

Este derecho también implica que los datos personales puedan ser transmitidos a otros organismos, dependencias o entidades de carácter público (responsables), sin necesidad de ser entregados a la persona titular.

Los formatos con los que cuenta el IFT para garantizar el ejercicio del derecho a la portabilidad de datos personales, son los siguientes:

- a) Excel (*.xlsx)
- b) Texto (*.texto)
- c) Archivo de texto (*.ctv.), y
- d) Lenguaje de marcas de hipertexto (*.HTML)

En este sentido, los tipos o categorías de datos personales recabados e informados en el presente aviso de privacidad, que técnicamente son portables en los formatos antes señalados, son los siguientes:

- *Datos de identificación: Nombre completo de personas físicas, en su caso, nombre completo de representante legal.*
- *Datos de contacto: Dirección de correo electrónico.*

El derecho a la portabilidad de datos personales podrá ser ejercido ante el IFT, a través de escrito libre, o bien, mediante el **formato** diseñado para tal efecto, el cual se encuentra disponible en el vínculo electrónico siguiente: https://www.ift.org.mx/sites/default/files/OPNT/LGPDPPSO/4_Portabilidad/Criterio_4_1_2.zip.

La solicitud de portabilidad de datos personales podrá dirigirse a la Unidad de Transparencia, mediante el correo electrónico unidad.transparencia@ift.org.mx, o bien, entregarse de manera presencial en el módulo de la Unidad de Transparencia, situado en la Planta Baja del Edificio Sede, ubicado en la Avenida Insurgentes Sur #1143, Colonia Nochebuena, Demarcación territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, en la Ciudad de México.

Para conocer mayor información acerca de cómo ejercer el derecho a la portabilidad de datos personales, el IFT pone a disposición del público la "Guía para ejercer el derecho a la portabilidad de los datos personales en posesión del Instituto Federal de Telecomunicaciones", la cual se encuentra disponible en el vínculo electrónico siguiente: https://www.ift.org.mx/sites/default/files/OPNT/LGPDPPSO/4_Portabilidad/Criterio_4_1_2.zip.

X. El domicilio de la Unidad de Transparencia del IFT.

La Unidad de Transparencia del IFT se encuentra ubicada en Avenida Insurgentes Sur #1143 (Edificio Sede), Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México, y cuenta con un módulo de atención al público en la planta baja del edificio, con un horario laboral de 9:00 a 18:30 horas, de lunes a jueves, y viernes de 9:00 a 15:00 horas, número telefónico 55 5015 4000, extensiones 4688, 2321 y 2205.

XI. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a las personas titulares los cambios al aviso de privacidad.

Todo cambio al Aviso de Privacidad será comunicado a los titulares de datos personales en la sección de "Avisos de privacidad del Instituto Federal de Telecomunicaciones", del Apartado Virtual de Protección de Datos Personales del IFT, disponible en la dirección electrónica: https://www.ift.org.mx/proteccion_de_datos_personales/avisos_de_privacidad

Última actualización: (14/08/2023)

II. Cuestionario sobre la percepción ciudadana de la estrategia de Gobierno Electrónico del Instituto Federal de Telecomunicaciones

Objetivo: El presente cuestionario tiene por objeto recopilar opiniones, comentarios y retroalimentación de las partes interesadas en relación con la implementación y funcionamiento de la Ventanilla Electrónica y los servicios electrónicos ofrecidos por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en el ámbito de las Telecomunicaciones y la Radiodifusión.

Instrucciones: Seleccionar la opción que más se adecuó a su experiencia con en el funcionamiento con la Ventanilla Electrónica y los servicios electrónicos ofrecidos por el Instituto.

Eficiencia y productividad		
No. de pregunta	Pregunta	"Por favor, califique cada aspecto en una escala del 1 al 5, donde 1 representa el nivel más bajo y 5 representa el nivel más alto.
1	¿Cómo calificaría su nivel de satisfacción con la Ventanilla Electrónica?	<input type="checkbox"/> 1 – Muy Insatisfecha <input type="checkbox"/> 2 – Insatisfecha <input type="checkbox"/> 3 – Neutral <input checked="" type="checkbox"/> 4 – Satisfecha <input type="checkbox"/> 5 – Muy satisfecha
2	¿Qué tan fácil le resulta acceder a los trámites y servicios en la Ventanilla Electrónica?	<input type="checkbox"/> 1 - Muy difícil <input type="checkbox"/> 2 - Difícil <input type="checkbox"/> 3 - Neutral <input checked="" type="checkbox"/> 4 - Fácil <input type="checkbox"/> 5 - Muy fácil
3	¿En qué aspectos ha contribuido la Ventanilla Electrónica a la reducción de gastos operativos?	<input checked="" type="checkbox"/> 1 - Reducción en el uso de papelería y suministros de oficina <input type="checkbox"/> 2 - Ahorro en gastos de transporte y desplazamiento <input type="checkbox"/> 3 - Reducción de gastos de personal <input type="checkbox"/> 4 - Reducción de gastos administrativos generales <input type="checkbox"/> 5 - Otro (especifique)
4	¿Qué tan fácil le resulta completar formularios electrónicos (e-Formatos)?	<input type="checkbox"/> 1 - Muy difícil <input type="checkbox"/> 2 - Difícil <input type="checkbox"/> 3 - Neutral <input checked="" type="checkbox"/> 4 - Fácil <input type="checkbox"/> 5 - Muy fácil
5	¿Qué tan fácil le resulta presentar formularios electrónicos (e-Formatos)?	<input type="checkbox"/> 1 - Muy difícil <input type="checkbox"/> 2 - Difícil <input type="checkbox"/> 3 - Neutral <input checked="" type="checkbox"/> 4 - Fácil <input type="checkbox"/> 5 - Muy fácil
6	¿Cuál es tu percepción sobre el tiempo utilizado para ingresar y/o presentar un trámite o servicio a través de la Ventanilla Electrónica?	<input type="checkbox"/> 1 – Excesivamente lento <input type="checkbox"/> 2 - Ligeramente más lento de lo necesario <input checked="" type="checkbox"/> 3 - Adecuado <input type="checkbox"/> 4 - Ligeramente más rápido de lo necesario <input type="checkbox"/> 5 – Demasiado rápido
7	¿Qué tan satisfecha está con la solución de los problemas técnicos que presenta la Ventanilla Electrónica?	<input type="checkbox"/> 1 – Muy Insatisfecha <input type="checkbox"/> 2 – Insatisfecha <input checked="" type="checkbox"/> 3 – Neutral <input type="checkbox"/> 4 – Satisfecha <input type="checkbox"/> 5 – Muy satisfecha <input type="checkbox"/> 6 – No aplica

8	¿Qué tan satisfecha está con el uso de la Firma Electrónica Avanzada para autenticar sus trámites y servicios?	<input type="checkbox"/> 1 - Muy Insatisfecha <input checked="" type="checkbox"/> 2 - Insatisfecha <input type="checkbox"/> 3 - Neutral <input type="checkbox"/> 4 - Satisfecha <input type="checkbox"/> 5 - Muy satisfecha <input type="checkbox"/> 6 - No aplica
9	¿Qué tan eficiente considera la sustanciación de trámites y servicios a través de la Ventanilla Electrónica?	<input type="checkbox"/> 1 - Muy ineficiente <input type="checkbox"/> 2 - Ineficiente <input type="checkbox"/> 3 - Neutral <input checked="" type="checkbox"/> 4 - Eficiente <input type="checkbox"/> 5 - Muy eficiente
10	¿Qué tan útil le resulta la funcionalidad "Más Trámites y Servicios" de la Ventanilla Electrónica?	<input type="checkbox"/> 1 - Nada útil <input checked="" type="checkbox"/> 2 - Poco útil <input type="checkbox"/> 3 - Neutral <input type="checkbox"/> 4 - Útil <input type="checkbox"/> 5 - Muy útil <input type="checkbox"/> 6 - No aplica
11	¿Qué tan fácil le resulta obtener copias certificadas a través de la Ventanilla Electrónica?	<input type="checkbox"/> 1 - Muy difícil <input type="checkbox"/> 2 - Difícil <input checked="" type="checkbox"/> 3 - Neutral <input type="checkbox"/> 4 - Fácil <input type="checkbox"/> 5 - Muy fácil <input type="checkbox"/> 6 - No aplica
12	¿Qué tan satisfecha está con el acceso a la información y documentación resguardada electrónicamente en la Ventanilla Electrónica?	<input type="checkbox"/> 1 - Muy Insatisfecha <input type="checkbox"/> 2 - Insatisfecha <input checked="" type="checkbox"/> 3 - Neutral <input type="checkbox"/> 4 - Satisfecha <input type="checkbox"/> 5 - Muy satisfecha
13	¿Qué tan satisfecha está con la funcionalidad del Tablero Electrónico para acceder a los datos y registros asociados a sus actuaciones electrónicas?	<input type="checkbox"/> 1 - Muy Insatisfecha <input checked="" type="checkbox"/> 2 - Insatisfecha <input type="checkbox"/> 3 - Neutral <input type="checkbox"/> 4 - Satisfecha <input type="checkbox"/> 5 - Muy satisfecha <input type="checkbox"/> 6 - No aplica
14	¿Qué tan satisfecha está con las notificaciones electrónicas recibidas a través de la Ventanilla Electrónica?	<input type="checkbox"/> 1 - Muy Insatisfecha <input checked="" type="checkbox"/> 2 - Insatisfecha <input type="checkbox"/> 3 - Neutral <input type="checkbox"/> 4 - Satisfecha <input type="checkbox"/> 5 - Muy satisfecha
Mejoramiento de la Calidad		
No. de pregunta	Pregunta	"Por favor, califique cada aspecto en una escala del 1 al 5, donde 1 representa el nivel más bajo y 5 representa el nivel más alto."
1	¿Qué tan satisfecha está con las medidas de privacidad aplicadas por la Ventanilla Electrónica?	<input type="checkbox"/> 1 - Muy Insatisfecha <input type="checkbox"/> 2 - Insatisfecha <input type="checkbox"/> 3 - No las conozco <input checked="" type="checkbox"/> 4 - Satisfecha <input type="checkbox"/> 5 - Muy satisfecha
2	¿Qué tan satisfecha está con el proceso de autenticación mediante usuario y contraseña en la Ventanilla Electrónica?	<input type="checkbox"/> 1 - Muy Insatisfecha <input type="checkbox"/> 2 - Insatisfecha <input type="checkbox"/> 3 - Neutral <input checked="" type="checkbox"/> 4 - Satisfecha <input type="checkbox"/> 5 - Muy satisfecha
3	¿Qué tan segura se siente sabiendo que sus trámites y servicios están protegidos contra software malicioso o malware?	<input type="checkbox"/> 1 - Muy insegura <input type="checkbox"/> 2 - insegura <input type="checkbox"/> 3 - Neutral <input checked="" type="checkbox"/> 4 - segura <input type="checkbox"/> 5 - Muy segura
4	Desde que comenzó a usar la Ventanilla Electrónica, ¿ha visto mejoras significativas en la plataforma?	<input checked="" type="checkbox"/> 1 - No he notado mejoras <input type="checkbox"/> 2 - He notado algunas mejoras menores <input type="checkbox"/> 3 - He notado mejoras moderadas <input type="checkbox"/> 4 - He notado mejoras considerables <input type="checkbox"/> 5 - He notado mejoras significativas
5	Al usar diferentes dispositivos o software, ¿encuentra problemas de compatibilidad con la Ventanilla Electrónica?	<input type="checkbox"/> 1 - Siempre encuentro problemas <input checked="" type="checkbox"/> 2 - Frecuentemente encuentro problemas <input type="checkbox"/> 3 - Ocasionalmente encuentro problemas <input type="checkbox"/> 4 - Raramente encuentro problemas

		[] 5 - Nunca encuentro problemas
Transparencia y rendición de cuentas		
No. de pregunta	Pregunta	"Por favor, califique cada aspecto en una escala del 1 al 5, donde 1 representa el nivel más bajo y 5 representa el nivel más alto."
1	¿Qué tan satisfecha está con la transparencia durante la sustanciación y/o resolución de los trámites y servicios en la Ventanilla Electrónica?	[] 1 - Muy Insatisfecha [] 2 - Insatisfecha [X] 3 - Neutral [] 4 - Satisfecha [] 5 - Muy satisfecha
Participación ciudadana		
No. de pregunta	Pregunta	"Por favor, califique cada aspecto en una escala del 1 al 5, donde 1 representa el nivel más bajo y 5 representa el nivel más alto."
1	¿Qué tan efectivos son los canales para que las personas usuarias expresen sus opiniones y sugerencias de la Ventanilla Electrónica?	[] 1 - Muy inefectivos [] 2 - Inefectivos [X] 3 - Moderadamente efectivos [] 4 - Efectivos [] 5 - Muy efectivos [] 6 - No los he utilizado
2	¿Consideras que la Ventanilla Electrónica cuenta con funciones de accesibilidad para personas con discapacidad?	[] 1 - Sí [X] 2 - No [] 3 - Lo desconozco
3	¿Qué tan frecuentemente ha necesitado contactar al IFT para recibir asesoría sobre el uso de la Ventanilla Electrónica?	[] 1 - Muy frecuentemente [] 2 - Frecuentemente [X] 3 - Ocasionalmente [] 4 - Raramente [] 5 - Nunca
Marco Normativo		
No. de pregunta	Pregunta	"Por favor, califique cada aspecto en una escala del 1 al 5, donde 1 representa el nivel más bajo y 5 representa el nivel más alto."
1	¿Cómo evaluaría su participación en las consultas públicas sobre la Ventanilla Electrónica?	[] 1 - No he participado [] 2 - Participación mínima [X] 3 - Participación moderada [] 4 - Participación activa [] 5 - Participación muy activa
2	¿Qué tan claros son los "Lineamientos para la sustanciación de los trámites y servicios que se realicen ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, a través de la Ventanilla Electrónica"?	[] 1 - No los conozco [X] 2 - Poco claros [] 3 - Neutral [] 4 - Claros [] 5 - Muy claros
3	¿Qué tan claras son las disposiciones jurídicas que regulan la presentación de los trámites y servicios a través de la Ventanilla Electrónica?	[] 1 - No los conozco [X] 2 - Poco claros [] 3 - Neutral [] 4 - Claros [] 5 - Muy claros
4	¿Considera que la Ventanilla Electrónica cumple con el marco regulatorio establecido?	[] 1 - No cumple en absoluto [] 2 - Cumple poco [] 3 - Neutral [X] 4 - Cumple bien [] 5 - Cumple completamente

III. Comentarios, opiniones, aportaciones generales u otros elementos de análisis formulados por el participante

Comentario(s), opinión(es), aportación(es) u otros elementos de análisis
Ahora bien, para justificar las respuestas y ampliar su contexto, es importante señalar, que el propósito del portal denominado Ventanilla Electrónica es positivo ya que facilita y reduce los gastos al llevar a cabo diversas actuaciones ante

el IFT; sin embargo, desde su entrada en vigor son muy pocos los trámites que exclusivamente se pueden llevar a cabo a través de ese portal. Si bien es cierto, la opción "más tramites y servicios", se encuentra habilitada para aquellos que no cuenta con una plantilla determinada para su atención, también lo es, que para su presentación debemos contar con documento firmado de manera autógrafa y digitalizado para cargarlo como escrito libre o escrito de solicitud, circunstancia que duplica las acciones, ya que por una parte, se debe imprimir para su firma y por la otra, se debe digitalizar para poder adjuntarlo.

Por otra parte, uno de los requisitos sine qua non para que se otorgue el acceso a este portal, es acompañar desde la solicitud el archivo con terminación .CER perteneciente a la firma electrónica, sin embargo, al presentar algún trámite o solicitud ante la opción "mas tramites y servicios", se debe contar con los demás elementos que integran esta, es decir, el archivo .KEY y la clave de firma; por tanto, se sugiere que desde un inicio soliciten la totalidad de los archivos para no duplicar acciones.

También es de resaltar que en ocasiones los datos de identificación en el tablero electrónico, particularmente las fechas de presentación, no coinciden con la realidad de las cosas, lo que a todas luces ocasiona una incertidumbre jurídica.

<p>A partir de su experiencia con otros sistemas de gestión electrónicos con los que cuenta el IFT ¿Cuál es su percepción sobre su eficiencia y uso? Por favor, seleccione la opción que mejor describa su experiencia.</p>	
<p>[] Muy eficientes y ampliamente utilizados [] Eficientes, pero con baja utilización <input checked="" type="checkbox"/> Moderadamente eficientes y moderadamente utilizados [] Poco eficientes y poco utilizados [] No eficientes y nada utilizados [] No tengo conocimiento ni experiencia con estos sistemas</p>	
<p>A partir de su experiencia con la Ventanilla Electrónica, ¿cómo define su interacción con la misma? (Puede seleccionar más de una).</p>	
<p>[] La Ventanilla Electrónica solo proporciona información básica a través de internet [] La Ventanilla Electrónica proporciona diversos sitios web y la interacción por medios electrónicos <input checked="" type="checkbox"/> La Ventanilla Electrónica solo ofrece servicios para el llenado y envío de formularios electrónicos <input checked="" type="checkbox"/> La Ventanilla Electrónica ofrece la gestión completa de un trámite desde su presentación hasta su resolución</p>	

En la presente sección se podrán realizar comentarios, opiniones, aportaciones u otros elementos de análisis de carácter libre relacionados con la identificación de necesidades y/o sugerencias se tienen para mejorar el funcionamiento y la eficiencia de la Ventanilla Electrónica en la gestión de trámites y servicios.